

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2015/09/03
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2015, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2015/09/03, para el suministro de un Microscopio Invertido Motorizado, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

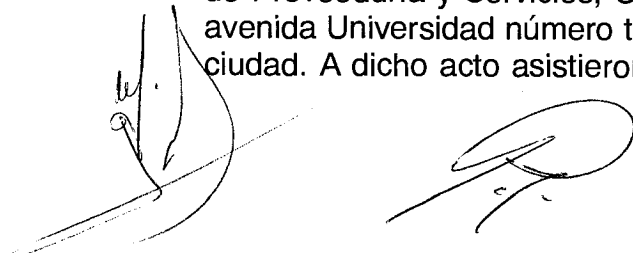
DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el día 03 de septiembre de 2015, el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la convocatoria a Invitación con número DPS-AI-SC-2015/09/03, para el suministro de un Microscopio Invertido Motorizado, publicándose en la página de la Dirección de Proveduría y Servicios www.ucol.mx/proveduria, además de enviarse vía correo electrónico a los proveedores registrados en el padrón de proveedores de la Dirección de Proveduría y Servicios, recibiendo por el mismo medio la manifestación del interés por participar de los proveedores: ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. y SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 08 de septiembre de 2015 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual se presentaron preguntas por parte del participante: ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

3.- En fecha 14 de septiembre del presente año, la convocante celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos

CRISTINA MICHEL



cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los proveedores: ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. y SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V.

Por lo que de conformidad con el Artículo 53, fracción VI, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases al invitado:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con las características técnicas requeridas, debido a que el microscopio ofertado no presenta un sistema de doble torreta de filtros ambas motorizadas y no cumple con la marca Nikon requerida en las bases de la invitación en curso.

4.- El 14 de septiembre de 2015, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V., que presentó sus propuestas cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuada a la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", solamente, la concerniente a la empresa ALTA TECNOLOGÍA EN



creonna mitter



LABORATORIOS, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fue aceptada su propuesta, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- Por lo anterior se advierte claramente que solamente se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar el **Paquete Único** al proveedor **ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$1'000,000.01** (un millón de pesos 01/100 M.N.), habiendo presentado la única propuesta económica susceptible a calificar, adecuándose ésta al presupuesto disponible para su adquisición.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

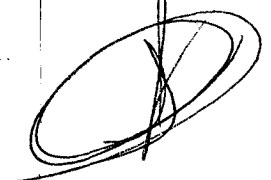
Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

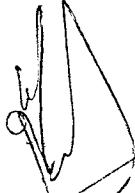
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



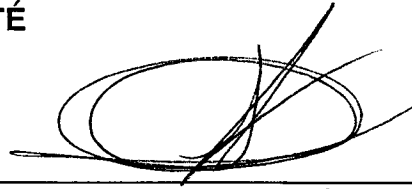
CEONRA MICHEL



POR EL SUBCOMITÉ



M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE



M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO



M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA
CORTÉS
VOCAL